



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F20A1-20220000068, de fecha 18 de abril de 2022, referente a la carga académica 2022-I y la remisión al SUM de la relación de docentes no ordinarios de la Unidad de Posgrado para que accedan a la plataforma WEB-SUM para el registro de asistencia e ingreso de notas del semestre académico 2022-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N°053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N°01363-R-20 de fecha 09 de junio del 2020 se aprueba la Directiva sobre Lineamientos para la Adaptación de las Asignaturas de Posgrado a la Educación No Presencial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002777-2022-R de fecha 17 de marzo de 2022, modifica el anexo Resolución Rectoral N° 000850-2022-R de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado para el año académico 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000125-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 20 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000070-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de abril de 2022, en el cual se aprueba la carga académica del semestre académico 2022-I de los programas de doctorado y maestría y la remisión al SUM de la relación de docentes no ordinarios de la Unidad de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 000065-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 14– sesión ordinaria N° 08 de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la carga académica 2022-I y la remisión al SUM de la relación de docentes no ordinarios de la Unidad de Posgrado para que accedan a la plataforma WEB-SUM para el registro de asistencia e ingreso de notas del semestre académico 2022-I, por las consideraciones expuestas; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la carga académica del semestre académico 2022-1 de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado, Maestrías que en fojas del 1 al 5 forma parte de la presente resolución.
- 2. Remitir**, al Sistema Único de Matrícula (SUM) la relación de docentes No Ordinarios de la Unidad de Posgrado para que accedan a la plataforma WEB-SUM durante el semestre 2022-1, que en fojas 6 forma parte de la presente resolución.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

